



23 de agosto de 2021

(21-6343)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>BRASIL</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> <i>Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply</i> (MAPA) (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento)  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  <i>National Institute of Metrology, Quality and Technology</i> (INMETRO) (Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología) Teléfono: +(55) 21 2145.3817 Correo electrónico: <a href="mailto:barreirastecnicas@inmetro.gov.br">barreirastecnicas@inmetro.gov.br</a> Sitio web: <a href="http://www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas">www.inmetro.gov.br/barreirastecnicas</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> HORTALIZAS, PLANTAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS ALIMENTICIOS (SA: 07); Frutas, hortalizas y productos derivados en general (ICS: 67.080.01).
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>MAPA Ordinance No. 375, 12 August 2021</i> (Orden Nº 375 del MAPA, de 12 de agosto de 2021). Documento en portugués (6 páginas).
<b>6. Descripción del contenido:</b> En la Orden nº 375 del MAPA se establecen los requisitos y criterios para la certificación voluntaria de los productos de origen vegetal.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> El objetivo del reglamento es facilitar y armonizar los procedimientos de control de la conformidad. La Orden se aplica a los productos de origen vegetal que cuenten con requisitos de identidad y calidad establecidos oficialmente, normas internacionales, normas exigidas por los países importadores o normas privadas reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento.
<b>8. Documentos pertinentes:</b> 1) <i>Brazilian Official Gazette 154 on 16 August 2021, section 1, page 3</i> (Diario Oficial del Brasil). <a href="https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-375-de-12-de-agosto-de-2021-338359451">https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-375-de-12-de-agosto-de-2021-338359451</a>

<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> 1 de septiembre de 2021 <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 1 de septiembre de 2021
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> No procede.
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:</b>  <i>Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply (MAPA) (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento)</i> Esplanada dos Ministérios - Edifício Sede - Bloco D Brasília, DF (Brasil) CEP: 71.632-100 Teléfono: +(55) 61 3218-2828 Sitio web: <a href="http://www.gov.br/agricultura/pt-br">www.gov.br/agricultura/pt-br</a>  <a href="https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-375-de-12-de-agosto-de-2021-338359451">https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-n-375-de-12-de-agosto-de-2021-338359451</a>